

MAT: Designa nuevo investigador para investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 12.017, de 2015.-

Monte Patria, 20 de marzo de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.269.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- Lo establecido en los artículos 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.017, del 27 de octubre de 2015, que ordena investigación sumaria;
- La providencia N° 146, del 08 de marzo de 2018, Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

1. La investigación sumaria, ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 12.017, del 27 de octubre de 2015, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas por el no funcionamiento del Comité Paritario de Higiene y Seguridad del Centro de Salud Familiar El Palqui, desde el 13 de octubre de 2014 y hasta la fecha de vencimiento de su vigencia como tal, por incumplir la normativa del Decreto N° 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprueba el Reglamento para la Constitución y Funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad.
2. Que mediante carta de fecha 16 de febrero de 2016, don Jaime Díaz Castillo, investigador designado en el referido proceso investigativo se excusa de aceptar el cargo toda vez que la hija del investigado se encuentra casada con uno de sus hijos, siendo autorizada la justificación mediante Decreto Alcaldicio N° 3.552, del 21 de marzo de 2016, designando al efecto a José Luis Olivares Castillo, Director de la Red Comunal de Salud de Monte Patria.
3. Que mediante decreto alcaldicio N° 1.384, del 01 de febrero de 2017, se acepta la renuncia voluntaria de José Luis Olivares Castillo, cédula nacional de identidad N° 10.655.700-4, Nivel 01, Categoría B, 44 horas, del Departamento de Salud, a contar del 01 de enero de 2017.
4. La providencia N° 146, del 08 de marzo de 2018, Alcalde Sr. Camilo Ossandón Espinoza, que ordena la modificación de la designación del investigador a don Jorge Nuñez Espinosa, Director de Transparencia, Grado 9° de la Planta Directiva, a fin de poder dar adecuado término al referido proceso disciplinario.

DECRETO:

- 1.- **DÉJESE SIN EFECTO** la designación de don José Luis Olivares Castillo, Director de la Red Comunal de Salud de Monte Patria, como investigador en la investigación sumaria ordenada mediante Decreto Alcaldicio N° 12.017, del 27 de octubre de 2015, y **DESÍGNASE** en su reemplazo a Sr. Jorge Nuñez Espinosa, Director de Transparencia, Grado 9° de la Planta Directiva, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], a fin de poder dar adecuado término al referido proceso disciplinario.
- 2.- Déjese constancia que en lo no modificado por el presente acto, permanece vigente el decreto alcaldicio reformado.
- 3.- Notifíquesele a don Jorge Nuñez Espinosa, su designación.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



Robinson Lafferte Cortés
SECRETARIO MUNICIPAL

- RALC/EFC/ffc
- Carpeta
- Secretaría Municipal (Oficina de Partes)
- Archivo Dirección Jurídica



Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

